

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 347 /2024

VISTO

El informe del Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual solicita el cambio y colocación del sensor de acceso por huella digital ubicado en la puerta de entrada de la sede de esta institución; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la situación descripta, torna imperioso proceder al cambio y colocación del sensor de acceso por huellas digitales dañado, ya que el anterior se encuentra fuera de servicio.

Que la solicitud del del área de mantenimiento y conservación se encuadra en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la empresa Noanet S.A. Soluciones Tecnológicas, CUIT 30-70236006-0, presenta presupuesto por la provisión, colocación y puesta a punto del equipo descripto por un total de \$ 236.504 IVA incluido.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado y del informe del área contable surge que existen partidas presupuestarias para hacer frente a la erogación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, por la provisión, colocación y puesta a punto del sensor de acceso por huella digital en la sede de esta institución de calle Congreso N° 361.

Artículo 2: **AUTORIZAR** la contratación con la firma Noanet S.A. Soluciones Tecnológicas, CUIT 30-70236006-0, por un monto de \$ 236.504 IVA incluido.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200, Bienes de Consumo; Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo; Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 236.504 IVA incluido.

Artículo 4: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5: De forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA